

**BORRADOR DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN FASE DE SOLICITUD Y EN FASE DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.**

**EN FASE DE SOLICITUD**

En solicitud, además de la solicitud cuyo modelo se establecerá cuando se realice la convocatoria, según las bases reguladoras se deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Una memoria descriptiva de la operación ([se incorpora modelo en la web](#))
  - b) El plan económico ([se incorpora modelo en la web](#))
  - c) Formulario de marcación de criterios ([Se incorpora en la web documento denominado "formulario de marcación de criterios Línea 3"](#))
  - d) La documentación que sea necesaria para aplicar los criterios de selección. ([Se incorpora en la web documento denominado "documentación a aportar en los criterios Línea 3"](#))
  - e) Titularidad del bien donde se vaya a ejercer la actividad:
    - Con carácter general habrá que justificar la titularidad de los mismos con alguno de los siguientes documentos:
      - Libro de inventario municipal
      - Nota simple del Registro de la Propiedad
      - Contrato de alquiler o cesión liquidado en Hacienda.
- a) En caso de no ser entidad jurídica pública, si el proyecto requiere de obra civil:
- Solicitud de licencia de obra
  - Licencias necesarias para ejercer la actividad a no ser que sea una empresa de nueva creación.

**Quando la persona solicitante de la ayuda no pueda optar a la titularidad del terreno o del inmueble por tratarse de bienes de dominio público, podrán admitirse las inversiones vinculadas a los mismos, siempre que exista autorización expresa del titular en el momento de la solicitud de la ayuda .**

- b) Cualquier otra documentación que de conformidad con la normativa aplicable pueda ser exigible.

## **EN TRÁMITE DE AUDIENCIA:**

En relación con la acreditación de la personalidad se deberá presentar:

- Si la persona solicitante es una persona jurídica:
  - Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante y
  - copia autenticada del DNI/NIE de la persona representante
  - Certificado del órgano competente en el que se especifique el acuerdo adoptado por el que se le concede autorización para hacer la solicitud a la persona firmante. Si actuara en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará así en la solicitud, citando la disposición que recoge la competencia.
  - Certificado del órgano competente en el que se acredite el desempeño actual del cargo.
  - Escritura de constitución, los estatutos de la entidad y, en su caso, las modificaciones ulteriores, todo ello debidamente inscrito en el Registro correspondiente, y vigentes en el momento de presentación de la solicitud.

En relación con la moderación de costes de la operación para la que se solicita la subvención:

- Tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien.
- Las ofertas presentadas deberán ser coincidentes en conceptos, de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación, en las que deberá figurar el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio afectado.
- Las entidades sometidas a la normativa aplicable de contratación pública deberán utilizar precios de referencia que serán los correspondientes a la Base de Costes de la Construcción de Andalucía. En aquellos casos en los que el gasto subvencionable no pueda referenciarse a dicha Base de Costes será admisible la utilización de otras bases de datos de precios empleadas en el sector.
- Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la obligación de aportar como mínimo tres ofertas resultan aplicable a las entidades sometidas a contratación pública que celebren contratos menores. Con la solicitud de pago, deberán documentar la elección de la oferta más ventajosa adjuntando una certificación de las propuestas u ofertas recibidas para la contratación de que se trate, junto con la resolución o acuerdo de adjudicación definitiva.

Otra documentación a aportar:

- Las personas o entidades beneficiarias deberán aportar la solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad de que se trate, que no se hayan presentado con la solicitud de ayuda.
- Informe de vida laboral de empresa (no procede en entidades públicas).
- Balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias. (no procede en entidades públicas).
- Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros declaración responsable de morosidad (se entregará modelo en su momento).

En relación con la ejecución de la operación para la que se solicita la subvención:

- En actuaciones sobre inmuebles, se presentará un proyecto de ejecución, de manera excepcional, se podrá aportar un proyecto básico acompañado de una declaración responsable del solicitante, en la que se compromete a aportar el correspondiente proyecto de ejecución, con dos meses de antelación a la fecha de finalización de la operación establecida en la resolución de concesión de la ayuda.
- En aquellos casos en los que no se requiera proyecto de ejecución, actuaciones de carácter menor, se presentará una memoria valorada, que permita una definición exacta de las unidades de obra que se van a realizar junto con su presupuesto desglosado por categorías y total.

En caso de Entidades Públicas además:

- Documento acreditativo de la no recuperación del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Certificado de composición del Pleno.

Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.